

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C  
**INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES**

**ADMINISTRATIVOS:**

1. JUICIO DE NULIDAD EN MATERIA ADMINISTRATIVA EXP. 22424/23-17-01-5 INTERPUESTO POR EL C. LADISLAV PINA CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO APPLIED PHYSISCS, INCOD PLUS S.R.O. Y LIC. PAUL YAMIL JOSÉ AGUILAR (REPRESENTANTE LEGAL) DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL CIDETEQ RESPECTO DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN POR ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR DEL EDO. (DAÑO MORAL). ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA: CONTESTACIÓN DE DEMANDA

**MERCANTILES:**

1. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP.42/2016 LADISLAV PINA E INCOD PLUS S.R.O. VS EL INAOE Y CIDETEQ, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA DE JUICIOS FEDERALES EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA: EN ESPERA DE QUE SE DICTE SENTENCIA DE AMPARO DIRECTO, UNA VEZ DICTADA LA SENTENCIA CAUSARÁ ESTADO LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LABORALES:**

1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL EXP. 264/2023 SEGUNDO TRIBUNAL LABORAL EN ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, CON SEDE EN QUERÉTARO. ADRIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA VS CIDETEQ. ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA: EN ESPERA DE QUE SE DICTE FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA PRELIMINAR.

**AGRARIOS:**

1. JUICIO DE AMPARO DIRECTO EN MATERIA AGRARIA EXP. 113/2014 (ANTES 1458/2009), JUZGADO CUARTO DISTRITO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO DEMANDA DE REIVINDICACIÓN INSTAURADA POR EL EJIDO AJUCHITLANCITO EN CONTRA DE 50 AUTORIDADES Y AFECTANDO A VARIOS TERCEROS, ENTRE ELLOS EL CIDETEQ. EJIDO ARGUMENTA HABER SIDO SUPUESTAMENTE DESPOJADO DE UNA PARTE DEL EJIDO. (NOTA: SE PRECISA QUE EL PERITAJE PRESENTADO POR EL PERITO SE OBSERVA CLARAMENTE QUE EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO NO ES PARTE DEL EJIDO). ETAPA EN LA QUE SE ENCUENTRA: EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2023 SE LLEVÓ A CABO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EL EJIDO DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO NO ACREDITÓ LA PROPIEDAD DE LA SUPERFICIE RECLAMADA Y SE ESTÁ EN ESPERA DE QUE SE DICTE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

---

Autorizó: DR. RENÉ ANTAÑO LÓPEZ

Director General

---

Elaboró: C.P.MARÍA JUDIT RIVERA MONTEALVO

Directora de Administración y Finanzas